



RESOLUCIÓN Nº 005-2025-JDCCPP/AG

Ica, 31 de mayo de 2025

VISTO:

El acta de Asamblea General Ordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 30 de mayo de 2025, desarrollada en la modalidad presencial y virtual, en la ciudad de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, a petición verbal el señor CPC. Manuel Velarde Herencia, Decano del Colegio de Contadores Públicos de Tacna solicita la sede de la III Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Talento Humano – LABORA 2027, sustentando y fundamentando su requerimiento ante la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú de fecha 30 de mayo de 2025;

Que, el artículo 11° de la Ley n.º28951, Ley de actualización de la Ley n.º13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Ley n.º25892 concordante con el artículo 1° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n°008-93-JUS y, está representada por su Presidente ante las entidades nacionales e internacionales de contadores públicos, asumiendo responsabilidad en los aspectos normativos de la profesión a través de sus acuerdos y resoluciones;

Que, el literal u) del artículo 22° del Estatuto Institucional establece que la asamblea general designa de manera rotativa la sede y al Colegio Departamental coorganizador con la Junta de Decanos, la sede de la Convención Nacional;

Que, el artículo 6° del Reglamento General de Convenciones Nacionales aprobado en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023 establece que la Junta de Decanos, en asamblea general, designa la Sede de la Convención Nacional, teniendo en cuenta los requisitos señalados en el Reglamento anteriormente citado;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2025, acordaron por mayoría designar al Colegio de



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

MIEMBROS
DE:



Contadores Públicos de Tacna como responsable de la organización de la III Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Talento Humano – LABORA 2027;

Que, de conformidad con el Decreto Ley n° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS, la Ley n° 28951 Ley de Actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

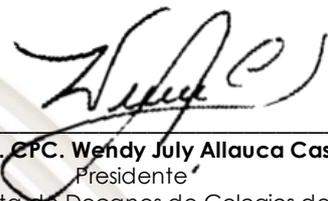
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Colegio de Contadores Públicos de Tacna como responsable de la organización de la III Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Talento Humano – LABORA 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los interesados, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales, al Comité Técnico Nacional Permanente, al Comité Técnico Nacional de la Especialidad, al Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables – CENIC, y a las Comisiones Especiales de los Equipos de Trabajo para la implementación y ejecución del Plan de Acción de la JDCCPP (DOMs) - IFAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. CPC. Wendy July Allauca Castillo
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú




Dr. CPC. Julio Raúl Mena Preciado
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú